



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 031
Fecha: 28/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:29 horas.
Instalación: 18:32 horas.
Clausura: 21:44 horas.
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 03/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos, del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos, del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 26 de noviembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción V Bis, al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 26 de noviembre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 26 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 26 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 26 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual adjunta enlace electrónico y código QR, del Informe Anual de Actividades del citado sistema. 2.- Oficio signado por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual informa, que el Comité Coordinador de dicho sistema, aprobó un Acuerdo, mediante el cual se emiten recomendaciones no vinculantes dirigidas a este Poder Legislativo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio mediante el cual se remite el enlace electrónico y código QR, del Informe Anual de Actividades del Sistema Estatal Anticorrupción, se ordenó enviar el acuse respectivo y remitir una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. Las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su conocimiento y atención.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes no siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Previendo la citada disposición Constitucional, la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones y determinando las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades. Garantizando e incrementando, su nivel de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; y propiciando la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. En esta materia, la Constitución Política local, en su artículo 3, reconoce expresamente en términos del artículo 2 de la Constitución Federal que, como parte de la nación mexicana, nuestro Estado tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de sus pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio. En Tabasco, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población indígena es de 116 mil 386 personas, lo que equivale al 5.2% de la población total del Estado, distribuidos en 1 mil 148 comunidades. Siendo los municipios con mayor presencia de población indígena Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique, quienes en conjunto concentran el 89.55% de la población indígena del Estado. El problema de la violencia contra las mujeres es un tema que hasta años recientes ha ingresado a la agenda pública de los Estados y de los organismos internacionales como un tema central que requiere de la más alta prioridad.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



En este sentido, la violencia de género contra las mujeres indígenas es un fenómeno presente y todavía poco documentado, aunque recientemente más visible, que se agrava por la pobreza y la discriminación que enfrentan, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia. La violencia contra las mujeres indígenas se agudiza por la ausencia de instancias y mecanismos para prevenirla, atenderla y sancionarla que tomen como punto de partida las estructuras de autoridad y gobierno indígenas. En este tema, las mujeres indígenas están sujetas a violencia de género, tanto en los espacios colectivos como en el plano interpersonal. Su escaso acceso a los sistemas de justicia estatales y la mediación de los sistemas normativos propios, las coloca en una situación de especial vulnerabilidad en lo que refiere al ejercicio de sus derechos humanos en general, y al derecho a una vida libre de violencia en particular. Ante ello, es necesario formular, adoptar y aplicar una perspectiva de género e intercultural para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar todas las formas de violencia contra las indígenas, que garantice el derecho a una vida digna sin discriminación. En este contexto, en la presente Iniciativa me permito proponer a esta Soberanía, reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer, el concepto de violencia cultural, entendida esta como aquella derivada de los usos y las costumbres que dañen la estabilidad psicológica, la integridad de su cuerpo, su situación familiar, su desarrollo político o cualquier otra que atente o limite sus derechos humanos de las mujeres indígenas. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donaldó López Chaires.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas y de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción V Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Que conformidad con lo establecido en el artículo 1º, párrafo quinto de nuestra Constitución Federal, en México queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De acuerdo con la Constitución, se considera a las personas indígenas como las pertenecientes a comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Que, a partir de la publicación del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, se obtuvo como resultado que la población indígena de Tabasco es de 158 mil 385 habitantes, que equivale al 6.6% de su población, siendo seis los municipios que concentran en la entidad, más de 5 mil habitantes indígenas, y estos son: Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique; en su conjunto agrupan el 91.31% de la población indígena del Estado. De acuerdo con la información del INEGI en los censos y de la última encuesta intercensal realizada en 2015, se obtuvo que, en Tabasco el porcentaje de cada una de las variables referidas con anterioridad es el siguiente: 5.22% constituye el número de población indígena; 2.74% de las personas que hablan alguna lengua indígena y; 25.77% de quienes se autoreconocen como indígenas. Ante esos datos es importante que prestemos atención a ese grupo vulnerable sobre todo porque el acceso al deporte es un derecho universal, por lo que toda persona sin importar su identidad, condición socioeconómica, lengua o si es perteneciente a la comunidad indígena, zonas rurales o marginadas, debería tener acceso a la práctica de algún deporte, sin que importen limitaciones de carácter económico o por falta de instructores que compartan el mismo lenguaje. De ahí la importancia de promover el deporte en las comunidades indígenas sobre todo porque tenemos que recuperar nuestras tradiciones como los juegos indígenas que no solo tienen un valor recreativo y competitivo, sino que también desempeñan un papel crucial en la preservación de la identidad cultural y el patrimonio de las comunidades originarias. Estas prácticas tradicionales reflejan la cosmovisión, las creencias y los valores de los pueblos indígenas, transmitiendo conocimientos ancestrales de generación en generación. Además, los juegos indígenas fomentan la inclusión, la diversidad y el respeto por las diferentes formas de entender y practicar el deporte. Al promover la valoración de la diversidad cultural y el reconocimiento de la sabiduría indígena, estos juegos contribuyen a la construcción de sociedades más justas, equitativas y respetuosas con la pluralidad de expresiones deportivas. En un mundo cada vez más globalizado, la preservación y difusión de los juegos en las comunidades indígenas adquiere una relevancia especial, como una forma de honrar la herencia cultural de los pueblos originarios y de promover la interculturalidad y el diálogo entre diferentes tradiciones deportivas. De igual forma debemos fomentar que se promuevan los deportes actuales en las comunidades, pero en la actualidad practicar un deporte es caro para muchos sectores del Estado, por lo que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



resulta importante impulsar talentos y apoyar la organización, no solo entorno al deporte como disciplina, sino a la posibilidad de algunos sectores a participar y organizarse para la activación física. El acceso al deporte es un derecho universal, por lo que toda persona sin importar su identidad, condición socioeconómica, lengua o si es perteneciente a la comunidad indígena, zonas rurales o marginadas, debería tener acceso a la práctica de algún deporte, sin que importen las limitaciones de carácter económico o por falta de instructores que compartan el mismo lenguaje. Por lo cual, esta iniciativa propone que el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte de Tabasco lleve a cabo las siguientes acciones: Crear e impulsar programas y proponer políticas públicas para el desarrollo de la actividad física y el deporte en zonas rurales, marginadas, en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como en aquellas con poco acceso al deporte y la activación física. Desarrollar un programa de inclusión para garantizar instructores y maestros capacitados para comunicarse mediante lenguaje de señas y/o hablar lenguas originarias, principalmente náhuatl, a fin de permitir el desarrollo de políticas públicas y organización deportiva de comunidades indígenas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción V Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 11.- Fracción V BIS. Promover y fomentar la participación, activación y organización de los pueblos y barrios originarios, así como de comunidades rurales e indígenas en actividades deportivas. Desarrollar un programa de inclusión para garantizar instructores y maestros capacitados para comunicarse mediante lenguaje de señas y/o hablar lenguas originarias, a fin de permitir el desarrollo de políticas públicas y organización deportiva de comunidades indígenas. VI. Las demás que le otorgué esta Ley u otros ordenamientos legales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 28 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente. Compañeros y compañeros.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, el Diputado Presidente declaró un receso.

Posteriormente, siendo las veinte horas con veintinueve minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica; misma que había sido circulada previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, los diputados Fabián Granier Calles, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna expuso: Compañeras y compañeros diputados, hago uso de la tribuna para manifestar mi posición en contra de la reforma constitucional que plantea la desaparición de organismos autónomos y la transferencia de sus recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Esta iniciativa, que busca fortalecer dicho fondo, en realidad va a perjudicar gravemente el funcionamiento del Estado, afectando derechos y limitando el desarrollo de millones de mexicanos. Los organismos autónomos como la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



(CONEVAL) y el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), entre otros, existen para garantizar un Estado de derecho, proteger principios de transparencia y promover la competencia y equidad. La reasignación de sus recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar no solo no garantiza el mismo impacto positivo, sino que arriesga la desaparición de funciones técnicas esenciales para la vida pública y económica del país. Primero, estos recursos están actualmente destinados a funciones técnicas especializadas y a la supervisión de sectores estratégicos, funciones que requieren autonomía y profesionalismo para asegurar su eficacia. Transferir estos fondos al Fondo de Pensiones para el Bienestar no asegura que se mantenga el mismo nivel de control, calidad y objetividad en la supervisión de áreas fundamentales para la economía y los derechos ciudadanos, como la competencia económica, las telecomunicaciones, la transparencia y la evaluación de políticas sociales. La experiencia y los conocimientos técnicos que han sido construidos durante años en estas instituciones no pueden ser sustituidos por políticas de transferencias asistenciales, que cumplen un objetivo completamente distinto. Segundo, el Fondo de Pensiones para el Bienestar, al no ser un organismo autónomo, carece de los controles de transparencia y rendición de cuentas que estos organismos garantizan. Precisamente, estos órganos públicos que desaparecen, son los que sirven para garantizar que los recursos públicos se usen de manera eficiente y en beneficio de todos los ciudadanos. La falta de autonomía y vigilancia en el Fondo de Pensiones para el Bienestar incrementa el riesgo de un uso opaco de estos recursos, y podría comprometer el derecho ciudadano a una administración pública eficiente, transparente y equitativa. Además, en un contexto de desafíos persistentes de corrupción y opacidad en México, la desaparición de organismos como el INAI, COFECE y CONEVAL significa reducir la capacidad ciudadana para supervisar al gobierno y demandar rendición de cuentas. La reasignación de estos recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar reduce los mecanismos de evaluación e información pública, y dar pie a un uso discrecional de recursos públicos. Al desaparecer estos organismos, los ciudadanos pierden la capacidad de evaluar y controlar efectivamente las acciones del gobierno, debilitando así uno de los principales frenos contra el abuso de poder. Por último, es importante recordar que el Fondo de Pensiones para el Bienestar está enfocado en atender necesidades inmediatas, mientras que los organismos autónomos buscan soluciones estructurales y de largo plazo que promuevan una mejor economía, acceso a la información, transparencia y educación. Aunque



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



fortalecer las pensiones es fundamental, sacrificar los organismos autónomos a cambio de ello es un error. Al enfocarnos solo en medidas asistenciales, sacrificamos la posibilidad de un desarrollo sostenible que permita a los ciudadanos salir de la pobreza de manera estructural. En conclusión, la desaparición de organismos autónomos y la transferencia de los recursos de éstos al Fondo de Pensiones para el Bienestar, compromete la independencia y efectividad de funciones técnicas cruciales que este país necesita. Peor aún, esta concentración de poder poco a poco irá minando los derechos ciudadanos y las libertades elementales que todos, tenemos como mexicanos. MORENA comete otro error. Fíjense bien y aprendan de ese pasado que tanto critican y han criticado. Es cuanto, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. A quienes nos están viendo a través de las redes sociales, medios de comunicación, público asistente. Daré nuestro posicionamiento de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con relación al Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. La esencia de la democracia no significa el dominio absoluto de un partido, de un grupo o de una ideología, la verdadera democracia significa que la población de una nación incluidas las minorías tengan garantizados sus derechos: humanos, políticos y cívicos. En democracia las mayorías dialogan, construyen consensos y trabajan políticamente para lograr proyectos incluyentes que logren la consolidación de las instituciones. Durante muchos años el movimiento democrático de este país, luchó para que el poder pudiera estar limitado, se buscaba reducir el presidencialismo que por muchos años dominó la escena pública del país, como resultado de esa lucha se crearon los órganos constitucionales autónomos como el IFE, hoy INE, cuya finalidad era evitar que el Gobierno organizara elecciones; después vino el hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuya finalidad era, de acuerdo al artículo 6º constitucional, ser el responsable de la transparencia y acceso a la información pública, porque



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



una de las características de los gobiernos en turno era la opacidad y no rendir cuentas, tal como sucede actualmente. Hoy nos encontramos ante un momento crucial para la democracia y la transparencia en nuestro país. Discutimos el dictamen de la iniciativa del oficialismo que propone aniquilar varios organismos autónomos entre ellos el INAI. Con esta iniciativa de reforma constitucional, se induce a lo sombrío, se promueve la improvisación y se privilegia la discrecionalidad al suprimir controles democráticos y contrapesos. La transparencia no es solo un concepto; es un derecho que nos pertenece a todos. El INAI ha sido un faro de luz en la oscuridad de la opacidad gubernamental, nos ha permitido acceder a la información que necesitamos para tomar decisiones informadas, para exigir rendición de cuentas y para participar activamente en la vida pública, su desaparición significaría un retroceso alarmante en nuestra lucha por un Gobierno abierto y responsable. El INAI, también ha sido un baluarte en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno, su labor ha permitido a los ciudadanos acceder a información vital sobre la gestión pública; lo que a su vez ha contribuido a la lucha contra la corrupción. La desaparición de este organismo significaría un retroceso en nuestros derechos como ciudadanos, para conocer y cuestionar las acciones de nuestros gobernantes. Aun cuando pretenden decir que crearán un organismo desconcentrado, que finalmente dependerá del ejecutivo. Los órganos autónomos, como el INAI, son esenciales para el equilibrio de poderes en nuestro país, su independencia les permite actuar sin presiones políticas, garantizando que nuestras instituciones funcionen de manera justa y equitativa. Al eliminar estos organismos, estaríamos poniendo en riesgo la separación de poderes, un principio fundamental que protege nuestra democracia. Además, debemos recordar que la transparencia es un antídoto contra la corrupción. Cuando los ciudadanos tienen acceso a la información, pueden cuestionar, investigar y exigir respuestas. La desaparición del INAI, no solo limitaría nuestro acceso a la información, sino que también abriría la puerta a la impunidad y a la corrupción desenfrenada. Durante muchos años se ha demostrado que el Instituto de Transparencia sí funciona, gracias a este instituto muchos ciudadanos y medios de comunicación, han podido acceder a los datos reales de gastos, contratos, compras, servicios que los gobiernos han tratado de ocultar en los últimos años; quién no recuerda las toallas en el sexenio de Vicente Fox, la gran estafa en el sexenio de Peña Nieto, la estela de luz y la barda de la que sería una refinería en Hidalgo, en el sexenio de Felipe Calderón, o lo más reciente el desvío de recursos públicos de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). De igual forma, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ha sido un pilar en la promoción de la competencia, la transparencia y la protección de los derechos de los consumidores en un área crítica para el desarrollo económico y social de México. Su labor ha permitido que miles de mexicanos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de mejor calidad, a precios más accesibles y con una mayor variedad de opciones. La desaparición de este instituto, no sólo significaría un retroceso en estas áreas, sino también un debilitamiento de la regulación que asegura la equidad y la justicia en un sector vital para nuestra sociedad. Cabe señalar, que el acceso a las telecomunicaciones es un derecho fundamental que sustenta otros derechos como la educación, la salud y la libertad de expresión. La consolidación de un entorno mediático plural y accesible es indispensable para nuestra democracia y para el fortalecimiento de la sociedad civil. Así mismo y en tiempos en que la economía global enfrenta desafíos sin precedentes, es de vital importancia que contemos con instituciones que garanticen la competencia justa y la protección de los consumidores en nuestro país. La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), ha desempeñado un papel importante al promover y proteger la competencia y evitar prácticas monopólicas que pueden perjudicar a los ciudadanos y a las pequeñas y medianas empresas; la COFECE, ha trabajado incansablemente para garantizar que los consumidores tengan acceso a productos y servicios de calidad a precios justos, su desaparición podría abrir la puerta a prácticas abusivas que perjudicarían a millones de mexicanos. La promoción de un mercado libre y competitivo es vital para el crecimiento económico sostenido, un entorno donde se respete la competencia fomenta la inversión, la generación de empleos y el bienestar general de la población, la competencia es la esencia de una economía saludable y en crecimiento. La existencia de órganos autónomos, como los ya mencionados, es un signo de una democracia madura. Su eliminación no solo socavaría la confianza de los ciudadanos en las instituciones, sino que también enviaría un mensaje preocupante sobre el compromiso del Gobierno con los principios democráticos. ¡Necesitamos fortalecer nuestras instituciones, no debilitarlas! Es por ello que nuestro voto será, en contra, de este Dictamen. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños. A nombre de mi grupo parlamentario, vengo a manifestar la firme oposición de Movimiento Ciudadano a la Reforma Constitucional que desaparece a organismos autónomos fundamentales en nuestra democracia y en la vida pública del país. Este cambio, lejos de representar un avance, significa un retroceso para el desarrollo económico, la transparencia, y la protección de derechos de todos los mexicanos. Esta reforma afecta a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL). Estas instituciones autónomas han sido responsables de la promoción de la competencia económica y la regulación de las telecomunicaciones y radiodifusión, sectores esenciales en la vida moderna. Sin la independencia de la COFESE, se corre el riesgo de que la economía caiga en prácticas monopólicas y que los ciudadanos sufran el impacto de precios elevados y de calidad deficiente. Por su parte, el IFETEL, ha sido fundamental para promover la cobertura, acceso y calidad en las telecomunicaciones, algo particularmente relevante en tiempos de digitalización y pandemia, en que el acceso a internet y la tecnología son esenciales para la educación y el trabajo. Esta reforma también elimina al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una institución que ha sido esencial para la medición de la pobreza y la evaluación de programas sociales en México. A través de un análisis autónomo y objetivo, el CONEVAL, ha permitido verificar que los recursos públicos se utilicen adecuadamente y que los programas cumplan con su propósito. Sin el CONEVAL, perderíamos la capacidad de evaluar y mejorar las políticas sociales, impactando a millones de mexicanos que dependen de programas sociales bien diseñados para salir de la pobreza. El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), es otra de las instituciones que se destruye. Este organismo ha sido un pilar en la lucha contra la corrupción, garantizando el acceso a la información pública y promoviendo la transparencia. Sin el INAI, los ciudadanos pierden la capacidad de exigir cuentas al Gobierno de manera efectiva, debilitando así la confianza en las instituciones y dando pie a la opacidad y el mal uso de los recursos públicos. Este organismo es el que ha permitido que cada ciudadano, sin importar su situación, pueda acceder a información pública y con ello verificar que el Gobierno trabaje en su beneficio. En el caso de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), su desaparición es un golpe a la seguridad energética y al



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



desarrollo de un sector estratégico para el país. Al desaparecer estas comisiones, se debilita la capacidad del Estado para supervisar y desarrollar el sector energético en beneficio de los ciudadanos y el medio ambiente. En pocas palabras: Con esta reforma, el país no sólo pierde instituciones autónomas, sino también la garantía de contar con mecanismos de supervisión y regulación independientes para proteger los derechos de todos y asegurar una democracia funcional y de plenas libertades. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, al haberse agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica; misma que fue aprobada con 26 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldto López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas María Félix García Álvarez, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López e Isabel Cristina García Jiménez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martín Palacios Calderón y Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que sigue a través de las redes. Muy buenas noches. He solicitado el uso de la voz en este punto de Asuntos Generales, para resaltar la importancia que tiene la educación como pilar fundamental para la transformación de nuestra sociedad. La mejor forma de transformar la sociedad es apostándole a la educación. Este es un principio que todos compartimos, y que, a partir del día de ayer, hoy se hace realidad en nuestro querido Estado de Tabasco. El día de ayer, 27 de noviembre, en el Municipio de Comalcalco, se dio el banderazo de un programa muy importante, que fortalece la educación y sobre todo incluye a todos nuestros niños y niñas de educación secundaria. Quiero reconocer al Gobierno del Estado, encabezado por nuestro Señor Gobernador Licenciado Javier May Rodríguez, por todas las acciones valiosas que se están implementando en diversos sectores, las cuales sin duda benefician a nuestro Estado, a nuestras familias. En especial, deseo resaltar las iniciativas en el ámbito educativo, que son verdaderamente inspiradoras y que marcarán un antes y un después en la educación de nuestras niñas, niños y jóvenes. Con la llegada del Programa Escuela del Bienestar, estamos dando un paso audaz y decidido hacia una nueva etapa en la Cuarta Transformación en el Estado de Tabasco. Este programa no solo se trata de dotar a nuestros estudiantes de tabletas, se trata de empoderarlos con las herramientas necesarias para que su aprendizaje sea significativo, enriquecedor y moderno. A través de estos dispositivos, se abre un mundo de posibilidades que transforma el aula en un espacio interactivo y dinámico, tanto para alumnos como para docentes. La Escuela del Bienestar, se ha diseñado con el propósito de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



alinearse y crear nuevos recursos que refuercen el aprendizaje, facilitando así una educación más accesible y comprensible, todo ello en consonancia con el Modelo Educativo de la Nueva Escuela Mexicana. Este modelo es fundamental, porque no solo busca la transmisión de conocimientos, sino que promueve el desarrollo integral de nuestros estudiantes, formando ciudadanos y alumnos críticos, creativos y comprometidos con su entorno. El programa cuenta con un contenido estructurado que se organiza en fases, campos formativos y disciplinas, lo que garantiza una formación integral y diversificada. Además, incluye recursos imprescindibles como efemérides y una enciclopedia británica en español e inglés que enriquecerán el acervo cultural y educativo de nuestros estudiantes. Los libros de texto gratuitos también han sido digitalizados, lo que representa un avance sin precedentes, estos textos no solo contienen programas sintéticos diseñados para los docentes, sino que también ofrecen contenidos interactivos y aplicaciones que permiten a los alumnos explorar los diversos grados y campos formativos de una manera atractiva y efectiva. Las planeaciones para cada tema, junto con los vínculos que enlazan a más información, son herramientas que facilitarán enormemente el trabajo en el aula. Quiero destacar, además, la inclusión de filtros que permiten organizar el contenido de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, un claro ejemplo de esto es el laboratorio virtual, un recurso innovador que está diseñado tanto para alumnos como para docentes, fomentando el aprendizaje práctico y experimental. En total, de acuerdo a los datos de la Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal, para el inicio de cursos 2023-2024, 127 mil 484 alumnos de 713 escuelas secundarias públicas, se verán beneficiados por este extraordinario programa. Sin lugar a dudas, esto revolucionará la educación en Tabasco, colocándolo en un mejor escalón a nivel nacional. Hoy, más que nunca, tenemos que unir esfuerzos para garantizar que la educación sea un motor de transformación social, tenemos el deber de velar por un acceso equitativo y de calidad a la educación, porque solo así aseguraremos un futuro luminoso para las próximas generaciones. Les invito a que, juntos, sigamos apostando por la educación y por cada uno de los jóvenes de Tabasco. Que cada acción que emprendamos esté orientada hacia su bienestar y desarrollo. La educación es la llave que abrirá todas las puertas, y es nuestra responsabilidad asegurarnos de que todos nuestros estudiantes tengan acceso a ella. Ya lo dijo nuestro Gobernador, que nadie se quede afuera y que nadie se quede atrás. Es cuánto Señor Presidente. Muchas gracias. Buenas noches.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y diputados, ciudadanos de Tabasco, buenas noches. Hoy acudo a esta tribuna con mucha tristeza y un firme propósito: Levantar la voz ante una decisión que aniquiló los principios democráticos, la transparencia y el bienestar de las futuras generaciones. La desaparición de los órganos autónomos, bajo el pretexto de: Ahorros o eficiencia, no es más que desmantelar los contrapesos que equilibran el poder y que garantizan la rendición de cuentas y protegen los derechos de las y los ciudadanos. Los órganos autónomos nacieron como resultado de décadas de lucha por construir un mejor país, un estado moderno, democrático y transparente. Estas instituciones son independientes del Poder Ejecutivo y tienen funciones específicas: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), garantizaba que cualquier ciudadano pueda acceder a la información pública y exigir cuentas. La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), promueve mercados competitivos, lo que beneficia directamente al consumidor con mejores precios y servicios. Y qué decir del CONEVAL, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC). Todos creados con el mismo espíritu; vigilar, conocer, cuestionar y mejorar el trabajo del gobierno. Desaparecer estas instituciones no significa mejorarlas, significa destruirlas e ir en retroceso, y si algo nos ha demostrado la historia es que cuando desaparecen los contrapesos, el poder se desborda, y con él, la corrupción y el abuso, ejemplo tan claro sería Cuba y Venezuela, tristemente es la dirección en la que vamos y vamos avanzando muy rápido. Quienes promovieron esta Iniciativa nos dicen que los órganos autónomos son costosos, ineficientes y corruptos. Sin embargo, ¿qué sucede cuando las instituciones no tienen vigilancia? Los ejemplos sobran, y los gobiernos pasados nos han dejado claro precedentes de lo que ocurre cuando el poder se maneja sin contrapesos. SEGALMEX, uno de los mayores escándalos de corrupción de la historia reciente, con un daño estimado de más de 15 mil millones de pesos, fue un pozo de profundas irregularidades; contratos inflados, empresas fantasmas y productos que nunca llegaron a los beneficiarios. Proyectos como el Tren Maya, Dos Bocas, y el Aeropuerto de Santa Lucía, han sido declarados de Seguridad Nacional, un Decreto que oculta



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



información del sobrecosto, contratos y posibles irregularidades, esta medida no solo viola el derecho a la información, sino que genera desconfianza en la ciudadanía. ¿Por qué blindar obras que deberían ser ejemplo de transparencia? Si el argumento es que los órganos autónomos son corruptos o ineficientes, la solución no era desaparecerlos, sino reformarlos, tecnificarlos y fortalecerlos. Si en el INAI había errores, se hubieran corregido, si en la COFECE había ineficiencia, se le hubieran dado las herramientas para mejorarla, juntos hubiéramos encontrado la mejor solución. Pero desaparecerlos es un acto deliberado para consolidar el poder en manos de unos cuantos, eliminando cualquier posibilidad de cuestionarlos. Cuando un gobierno propone eliminar las instituciones que lo vigilan, no busca mejorar, busca esconder. Busca lo que ya hemos visto en el pasado, un regreso a la opacidad, donde las decisiones se toman en lo oscurito, donde las irregularidades se justifican y donde los ciudadanos pierden su derecho a saber, recuerden “el que nada debe, nada teme”. Nos quieren hacer creer que esto es por el bien del pueblo, pero no nos engañemos compañeros, no utilicemos la demagogia como lenguaje para manipular. Con el pretexto de la austeridad, se desaparecieron los organismos autónomos perpetuando así las peores prácticas del pasado que tanto se señalaron y por las que cientos de tabasqueños lucharon y marcharon como protesta en contra de ellas. Lo aprobado es un golpe a la democracia, a la transparencia, y al combate a la corrupción. No es un avance, es un retroceso histórico que solo busca la concentración del poder, y el regreso del autoritarismo. Desde esta Tribuna, hago un llamado enérgico y urgente a la reflexión, defendamos los órganos autónomos o lo que quedó de ello, no porque sean perfectos, sino porque son necesarios, promovamos su regreso y su modernización, garantizando que el poder nunca esté por encima de la ley, y que los ciudadanos siempre tengan las herramientas para exigirnos cuentas. No permitamos que este golpe atroz siga avanzando en otras direcciones. Hoy, México y Tabasco, nos necesita, nos exigen estar verdaderamente del lado correcto de la historia y no solo fingir estarlo, no manipulemos la realidad con la destrucción de estos organismos. Sigamos defendiendo nuestras instituciones, defendamos la democracia, y, sobre todo, defendamos el derecho del pueblo a saber, a preguntar y a exigir. El Gobierno no puede ser juez y parte, un México sin transparencia es un México sin futuro, y un Tabasco sin contrapesos es un Tabasco sin esperanza. Es cuanto Diputado Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de Lourdes Morales López, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, y un saludo muy especial a todos los que nos ven y nos escuchan a través de las plataformas digitales. Y por supuesto un saludo muy especial a todos los que el día de hoy nos acompañan. Muy buenas noches tengan todos ustedes. Las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, a la que tengo el honor de pertenecer, estamos a favor de las reformas, adiciones y derogaciones de diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque tienen por objeto simplificar el aparato burocrático, eliminar la duplicidad de funciones y generar economías que permitirán atender sectores prioritarios como la salud, educación, combate a la pobreza, entre otros. Ninguno de los derechos que establece nuestra Constitución a favor de las personas físicas o jurídicas colectivas desaparecen o se ven afectados, porque no se está modificando la Constitución en ese sentido, por lo que los interesados podrán seguir ejerciéndolos, solo que ahora ante otras autoridades. Como se menciona en el dictamen del que emana la Minuta a la que me refiero, los beneficios que se esperaban con la creación, en su momento, de los órganos constitucionalmente autónomos solo sirvieron para favorecer a unos cuantos y para crear una élite burocrática cuyos integrantes se dan una gran vida percibiendo onerosos salarios y otras prestaciones a cargo del erario. Por ejemplo, un comisionado del INAI gana alrededor de 114 mil 238.84 pesos mensuales, a lo que se suman otras prestaciones, como aguinaldos, primas vacacionales, etcétera. Además, según se dio a conocer a través de los medios de comunicación, a un comisionado de nombre Adrián "N", se le pagaron facturas desde las papas fritas y los refrescos de cola que compró en la tienda de la esquina, hasta las comidas en restaurantes de lujo y los viajes que realizó en el extranjero y en el territorio nacional. ¿A qué conclusión nos lleva eso? precisamente a que, si a uno le pagan todo eso, es obvio que también a los demás se les pagan. Lo cual es sabido también sucede en los demás órganos constitucionalmente autónomos, sin que las funciones que desempeñan produzcan algún beneficio palpable para el país. Eso fue uno de los motivos que impulsaron al licenciado Andrés Manuel López Obrador a presentar la iniciativa correspondiente el pasado 5 de febrero, la cual después de amplios debates y de habersele hecho diversas modificaciones finalmente fue



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



aprobada por las dos cámaras del Congreso de la Unión y remitida a esta Legislatura para determinar si se aprueba o no. En consecuencia, y toda vez que, como se plasma en los dictámenes correspondientes, se garantiza que lo que hacían esos órganos autónomos lo harán las dependencias del gobierno federal, consideramos viables aprobar las reformas en cuestión, por lo que nuestro voto es aprobatorio. Porque, además, ese replanteamiento que se realiza es congruente con los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y el derecho a una mejor administración pública. Se trata de hacer más con menos. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Me tocó crecer en el movimiento, después del México contemporáneo en 1988, de la transición de un Frente Democrático Nacional, la construcción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; el Partido Popular Socialista, Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, una corriente de partidos políticos no registrados; comunistas, socialistas. Y también de una corriente ideológica que venía del PRI encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, y la suma de la hoy extinta la maestra Ifigenia Martínez. Me tocó crecer, ver este movimiento, y después de las demandas de la elección de 1988, era poder ser independiente, y de ahí vino en consecuencia la creación de los órganos autónomos. ¿Por qué? Porque nos tocó vivir la elección más fraudulenta de la historia, que fue la de 1988. ¿Y quién regulaba la elección de 1988? La Comisión Federal Electoral, su rector recaía en la figura del Secretario de Gobernación de Miguel de la Madrid, el señor Manuel Bartlett. Eso llevó a una lucha por varios lustros, para poder constituir órganos ciudadanos, y el primero que se logró, fue separar y hacerlo ciudadano, fue la creación del Instituto Federal Electoral, allá por 1991, 1992, fue la transición hasta volverlo totalmente ciudadano, el Instituto Federal Electoral. Hoy nos toca ver con tristeza que vamos en un retroceso en nuestra historia, porque los órganos autónomos; su figura, su constitución jurídica, su arquitectura constitucional, reside en esto, en que venga un Presidente de la República de cualquier partido político, y los órganos autónomos sencillamente su función es, para que no dependan del poder en turno, sino que su configuración y su único patrón sea la Constitución. Hoy desaparecen siete órganos autónomos, y uno de los más importantes, es de la transparencia.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Bien decían, obviamente, la transparencia es muy importante, ahí se supo de los excesos de los hijos de Marta Sahagún, de los excesos que se dieron en la famosa Casa Blanca, pero también los excesos que se dieron como en SEGALMEX, en el pasado sexenio de nuestro paisano. Y es verdad, ha habido excesos en los órganos autónomos en las percepciones en los abusos del manejo de los recursos que son públicos, y que son impuestos de todas las mexicanas y mexicanos. Y en ese ejercicio, obviamente, si se sale a decir que hay abusos, que hay excesos, se le dice eso a la ciudadanía, se repite, obviamente el debate lo va a perder el órgano autónomo. Y eso no está a discusión, no estamos en contra de los excesos. Siempre hemos manifestado que, “donde hay hierro, hay herrumbres”, y donde hay hombres, hay errores. Eso no lo podemos hacer a un lado, pero sencillamente compañeras y compañeros legisladores, todo lo que hoy en consecuencia aprobó el Congreso de la Unión, primero la cámara baja, la que Cámara de Diputados, y luego la cámara alta que, es el Senado de la República. La verdad es un retroceso que es innegable a la historia, un retroceso a que hoy; transparencia pasa a la Secretaría de la Función Pública, y sencillamente el gobierno va a ser juez y parte. Eso no se puede ocultar, eso no lo podemos negar. Nos tocó ver la COFECE, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y sus representantes. Esos órganos autónomos nos hacen, hacer un llamado a la reflexión sobre el papel que tenemos que desempeñar como representantes de los ciudadanos. Lo que aprobó la 65 Legislatura, va a quedar registrada cómo aniquilamos parte de la construcción de la democracia. No podemos ocultar, compañeros, que fue con voz y voto la decisión hoy en nuestra legislatura, y eso es atacar la rendición de cuentas. Concluyo compañeros: no olvidemos que la gente, nota, anota y después vota. Va a quedar hoy tristemente asentado en las páginas de nuestra historia, el hecho, que haya esta Legislatura poder completar el ejercicio de la desaparición de los órganos autónomos. Qué viene después supletoriamente; la desaparición en la entidad de los órganos autónomos locales. Porque el planteamiento es posiblemente desaparecer todo lo que genera transparencia en el Estado. En palabras, con ello concluyo Presidente, palabras del ilustre maestro Porfirio Muñoz Ledo, que decía que: “a lo largo de la historia de nuestra nación, siempre hay que hacer un llamado a la unidad, a la concordia, a la esperanza, pero sin saltarse la democracia, donde siempre la justicia prevalezca, y siempre se tiene que saber que la democracia es una lucha diaria y constante para



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



nuestra existencia." Muchas gracias compañeras y compañeros. Muy buenas noches.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. A los ciudadanos, hombres y mujeres, que nos acompañan el día de hoy a esta sesión y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenas noches. "La austeridad republicana se convirtió en una realidad bajo el principio de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre"; Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Con la simplificación orgánica en México se busca reducir la complejidad en las estructuras y procesos organizacionales, con el fin de mejorar la eficiencia, reducir costos y aumentar la productividad. Algunos temas relacionados con la simplificación orgánica son la reorganización de estructuras y procesos, reducción de niveles jerárquicos, automatización de procesos, eliminación de tareas y procesos innecesarios, rediseño de puestos de trabajo e implementación de herramientas y tecnologías para mejorar la eficiencia. La Comisión de Puntos Constitucionales recibió el expediente el 8 de febrero de este año para modificar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, y es hoy, cuando hemos dado un paso más para coadyuvar a racionalizar la estructura orgánica de la Administración Pública Federal, iniciativa de nuestro entonces Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de seguir sumando y dando paso al desarrollo de la austeridad republicana en nuestro país. En congruencia con los principios constitucionales en el país referente a la economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos, la presente administración ha conducido su actuar con estricto apego a la política de austeridad republicana con el objetivo de acabar con lujos, gastos superfluos, la duplicidad de funciones, el despilfarro de los bienes y recursos nacionales y así, destinar todos estos al combate a la desigualdad social, al desarrollo y la construcción de un México justo, pacífico, libre, solidario, democrático, próspero y feliz. Con esta reforma se salvaguarda la soberanía y la legitimidad de la mayoría del pueblo de México. Nada nos llena de más orgullo que afirmar que con la aprobación de esta reforma estamos siendo congruentes con que sólo se debe de servir en beneficio de nuestro pueblo. Desde el Partido del Trabajo,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



continuaremos velando por quienes menos tienen y más lo necesitan. Estamos un momento histórico, en donde la administración pública estará por fin al servicio de la gente. Esto nos permite seguir siendo un modelo de gobierno más eficiente, más transparente, pero sobre todo más cercano a las verdaderas necesidades de la ciudadanía, inmersos en el pueblo, como resultado de la voluntad popular. Vamos por el camino correcto, la Cuarta Transformación sigue avanzando, “por el bien de todos, primero los pobres”. Muchísimas gracias. “Todo el poder al pueblo”.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches. Con su permiso Diputado Presidente. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y a quienes nos ven a través de las diferentes tecnologías de la comunicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estado, le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege nuestra Constitución. De igual manera establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. En ese marco, el cinco de febrero del año que está por concluir, el entonces Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, presentó una iniciativa en la que propuso se reformen, adicionen y deroguen disposiciones de la Constitución del país en materia de simplificación orgánica. El objeto de la iniciativa radicó principalmente en cumplir con el mandato Constitucional, contenido en el artículo 134, relativo a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Otra finalidad de la propuesta, consiste en terminar con la burocracia dorada, los lujos, los gastos superfluos, la duplicidad de funciones, el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, que es una práctica propia de los gobiernos neoliberales. Ya noticia es; que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



no volverán. Y es que como todos sabemos durante muchos años se fue creando una burocracia dorada, mediante la creación de órgano, tras órgano, que consumen una enorme cantidad de recursos de los presupuestos federal, estatal y municipal, en remuneraciones, renta o compra de bienes muebles o inmuebles, vehículos, viáticos, alimentos para los titulares, entre otras cosas. Órganos que duplican funciones y tareas del ejecutivo federal. Con base en la iniciativa del Presidente de la República, previa las discusiones y aprobaciones correspondientes, se aprobó la transformación y fusión de diversos órganos, de los que cito algunos ejemplos, las facultades y obligaciones de: Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se trasladan a la Secretaría de Economía. Las del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Las del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a la Secretaría de la Función Pública, así como a los Órganos Internos de Control de cada ente público. Las de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y las de Comisión Reguladora de Energía (CRE) a la Secretaría de Energía. Las del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, a la Secretaría de Educación Pública. Como se puede observar, las funciones no desaparecen y tampoco desaparecen los derechos que las mexicanas y los mexicanos podían ejercer ante esas autoridades, solo se resignan a las secretarías ya mencionadas. Aunado a ello, se conservan los medios de impugnación que, la parte que se considere afectada pueda inconformarse de alguna resolución emitida por las nuevas autoridades. Lo que se hizo no es novedoso, como se desprende de los dictámenes correspondientes, en diversos países, no existen órganos como los que ahora se están modificando, podemos mencionar europeos como: Alemania, Bulgaria, Croacia, Noruega, o latinos como Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Haití, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, por mencionar algunos. Incluso antes de que se convirtieran en autónomos, esos órganos existían y formaban parte de uno de los tres poderes del Estado, que son los que constitucionalmente deben existir conforme a la división de poderes originalmente diseñada por el país. Sin embargo, el haber creado esos órganos autónomos, no trajo los beneficios esperados para la población en general, más bien los beneficiados fueron unos cuantos, porque lejos de atender las demandas sociales, optaron por favorecer intereses



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



económicos y políticos de grupos privilegiados. Compañeras y compañeros legisladores: Hay muchos mitos y mentiras en torno a estas reformas, por ejemplo, se dice que viola el tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, lo cual, como se explica en el dictamen del que deriva la Minuta aprobada, es completamente falso porque, en ningún momento se deja de garantizar la libre competencia y concurrencia en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. También se dice que afectará la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual es falso porque las obligaciones de los entes públicos subsisten, como igualmente subsiste el derecho a la información que tienen todas las personas. Por todas esas razones, quienes integramos las fracciones parlamentarias de MORENA, PVEM y PT, convergemos en la pertinencia de aprobar las reformas constitucionales en cuestión, las hemos aprobado ya, por considerarlas viables, ya que permitirán ahorrar importantes cantidades de recursos que servirán para destinarse a sectores prioritarios como la educación, la salud y el desarrollo sostenible del nuestro país. Muchas gracias. Buenas noches.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Haga uso de esta tribuna para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de la que formo parte, respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Esta minuta que tiene su origen en la Iniciativa presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el entonces Presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador, y que se vio robustecida por más de 43 foros organizados a nivel nacional, contiene reformas que son congruentes con los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos. Durante muchos años se arraigó en nuestro país una burocracia dorada en organismos públicos a los que se debía destinar recursos del presupuesto, y que en muchos casos eran destinados a lujos y gastos superfluos, además de que en los hechos, estos organismos duplican funciones y tareas que realizan dependencias y órganos del Ejecutivo Federal. Bajo esta premisa, la Minuta propone regresar las atribuciones de la Comisión Federal de Competencia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Económica (COFECE), del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como de los órganos reguladores coordinados en materia energética, como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), y el organismo público descentralizado denominado Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC), a las dependencias que anteriormente contaban con dichas facultades. En tal sentido, en materia educativa se propone derogar lo relativo al sistema nacional de mejora continua de la educación, cuyas atribuciones serán atendidas por la Secretaría de Educación Pública. En materia de Acceso a la Información y Datos personales, se propone que la información pública y protección de datos personales, quede bajo responsabilidad de los sujetos obligados y no del INAI. Trasladándose sus funciones a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial, a los órganos de control de los organismos autónomos y a las contralorías del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias. Siendo el INE el competente para conocer lo referente a la información, respecto a los partidos políticos. En materia de medición de la pobreza y los programas sociales, se propone desaparecer al Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuyas funciones serán realizadas por el INEGI. En materia energética y de competencia económica se propone las funciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), sean ejercidas por la Secretaría de Estado correspondiente. Cabe señalar, que estas adecuaciones no transgreden las obligaciones de nuestro país, establecidas en instrumentos internacionales, por el contrario, con ellas se busca fortalecer a los poderes públicos tradicionales a la luz del nuevo contexto, social y político de la República. Durante años se crearon organismos autónomos a los que se integraron amigos e incondicionales de los gobernantes en turno, que se beneficiaron del poder y los recursos del pueblo. Estos organismos no nacieron para proteger el bienestar de la gente, sino para mantener el control, manejar a su conveniencia y enriquecer a unos cuantos. Esta reforma busca reorientar la regulación y las funciones que estaban bajo control de esos organismos, transfiriéndolas de forma efectiva en la administración pública. No es concentrar poder en una persona, como algunas y algunos intentan



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



hacernos creer. Es recuperar el control para el Estado, para que cada decisión, cada recurso, cada acción se destine de manera eficiente a la mejora de la calidad de las y los mexicanos. No estamos eliminando órganos por capricho, estamos eliminando estructuras que solo sirvieron para alimentar intereses políticos y económicos de quienes prefirieron seguir enriqueciéndose antes de contribuir al bienestar social. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 3 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**